

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

REF: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 2015 00492 00
Demandante: ANDRÉS FELIPE RÍOS CABELLO quien actúa representado por su
madre LINDA JOHANA CABELLO REYES
Demandado: CARLOS ALBERTO RÍOS MARTÍNEZ

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta la respuesta de la Analista de Nómina de la empresa DRUMMOND LTD al requerimiento hecho por el despacho, dentro del presente asunto; se ordena OFICIAR a COLFONDOS, comunicándole que en audiencia celebrada el 02 de abril de 2019, se dispuso el descuento del 16.6% de las cesantías devengadas por el demandado CARLOS ALBERTO RIOS MARTINEZ, las que deberían ser puestas a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

P. AUM. ALIMENTOS # 2015/00492
SE LIBRO OFICIO No. 380
LIRM

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0c73b5193c0d2e4617cb0219e387e12f58c591d9e9c1a491853a81f96fad2ed

Documento generado en 22/03/2022 07:35:43 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**